

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 7-2016

Guatemala, 26 de enero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, que tiene como propósito financiar varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, para poder cubrir durante el presente año la nómina de sueldos del personal de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (Ocret), ya que en el Decreto número 14-2015 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis del Congreso de la República de Guatemala, no se contempló las asignaciones respectivas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **023** de fecha **22 ENE. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

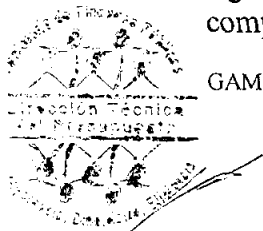
**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

GAMM/hodv



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q2,135,044.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	32	31	<u>2,135,044</u>	<u>2,135,044</u>

Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,135,044</u>	<u>2,135,044</u>
Gastos de Funcionamiento	2,135,044	2,135,044

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q2,135,044)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

